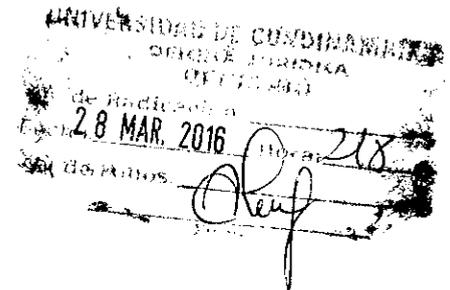




Bogotá D.C, 28 de marzo de 2016

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
**DIRECCION JURIDICA**  
Diagonal 18 No. 20 - 29  
Fusagasugá



**ASUNTO: OBSERVACIONES INVITACION VIGILANCIA 002 DE 2016**

De acuerdo al asunto de la referencia cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, LAS SECCIONALES DE GIRARDOT Y UBATÉ, EN SUS EXTENSIONES DE CHOCONTÁ, CHÍA, FACATATIVÁ, SOACHA, ZIPAQUIRÁ, Y EN LAS OFICINAS DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ Y CERCUN** de manera atenta me permito presentar las siguientes observaciones a los términos de referencia, dentro del plazo establecido por la entidad:

**OBSERVACION NUMERO UNO**

Solicitamos se nos aclare el horario de cada uno de los servicios requeridos para la prestación del servicio durante el plazo del contrato, ya que en ninguna parte del pliego de condiciones se establece el tipo de horario.

**OBSERVACION NUMERO DOS**

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 10 **PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACION**, solicitamos a la administración se nos aclare cuál debe ser la proyección de % del IPC para los servicios del año 2017, toda vez que siendo este proceso calificado a través del menor valor, es importante que los posibles proponentes nos encontremos en igualdad de condiciones al momento de presentar los costos, con factores uniformes y sin dar lugar a duda al posible proponente.

**OBSERVACION NUMERO TRES**



Solicitamos a la administración se elimine del CUADRO B ASIGNACION DE PUNTAJE DE ACUERDO CON EL FACTOR CALIDAD la palabra guardas, toda vez que es claro que dichos factores corresponden a los coordinadores.

Lo anterior con el fin de no inducir a error a los posibles proponentes.

#### **OBSERVACION NUMERO CUATRO**

Teniendo en cuenta que en los documentos persona jurídica existe dos requisitos: PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO, solicitamos se elimine uno de ellos, toda vez que ambos requisitos corresponden al mismo factor.

#### **OBSERVACION NUMERO CINCO**

De conformidad con el numeral 4.3.6. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO, entendemos que las exigencias establecidas en dicho numeral, deben ser cumplidas por el futuro contratista durante la ejecución del contrato.

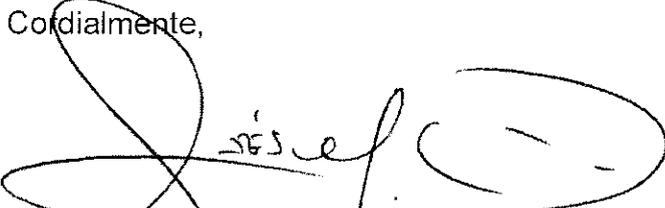
#### **OBSERVACION NUMERO SEIS**

De conformidad con el numeral 6.2.1 evaluación económica, solicitamos se nos aclare cuales son los costos de estampillas a tener en cuenta en la oferta económica, maxime cuando dichos costos serán descontados por la UNIVERSIDAD de la oferta económica total presentada.

#### **OBSERVACION NUMERO SIETE**

Solicitamos a la administración se disminuya el porcentaje solicitado para el literal b CALIDAD DEL SERVICIO DEL NUMERAL 13.3. GARANTIA UNICA DEL CONTRATO, toda vez que solicitar el 50% resulta desproporcionado con respecto a los demás porcentajes y valor total del contrato.

Cordialmente,



**ANDRES MAURICIO CHACON DELGADO**

Representante Legal AZIMUT LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Calle 108 No. 45 - 51 PBX: 7431300 FAX 2563680 - celular 3103242556 [comercial@azimut.com.co](mailto:comercial@azimut.com.co) Bogotá D.C. - Colombia.



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

32.

Fusagasugá, 2016-04-04

Señores

**AZIMUT SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

Bogotá, D.C

REF. RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2016

**OBSERVACIÓN 1**

“Solicitamos se nos aclare el horario de cada uno de los servicios requeridos para la prestación del servicio durante el plazo del contrato, ya que en ninguna parte del pliego de condiciones se establece el tipo de horario”

**RESPUESTA**

Analizada la observación presentada por ustedes, se realizará la respectiva aclaración en la Adenda correspondiente

**OBSERVACIÓN 2**

“Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 10 PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN, solicitamos a la administración se nos aclare cuál fue la proyección del % del IPC para los servicios del año 2017, (...)”

**RESPUESTA**

Analizada la observación presentada por ustedes, se realizará la respectiva aclaración en la Adenda correspondiente

**OBSERVACIÓN 3**

“Solicitamos a la administración se elimine del CUADRO B ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE ACUERDO CON EL FACTOR CALIDAD la palabra guardas, toda vez que es claro que dichos factores corresponden a los Coordinadores (...)”

**RESPUESTA**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8732554 - 8677898 – 8673826 Línea Gratuita 018000976000  
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co  
NIT: 890.680.062-2  
– FUSAGASUGÁ–



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Analizada la observación presentada por ustedes, se realizará la respectiva aclaración en la Adenda correspondiente

#### OBSERVACIÓN 4

“Teniendo en cuenta que en los documentos persona jurídica existen dos requisitos: PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

#### RESPUESTA

Analizada la observación presentada por ustedes, se realizará la respectiva aclaración en la Adenda correspondiente

#### OBSERVACIÓN 5

“De conformidad con el numeral 4.3.6 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, entendemos que las exigencias establecidas en dicho numeral, deben ser cumplidas por el futuro contratista durante la ejecución del contrato”.

#### RESPUESTA

De acuerdo al numeral 4.3.6 Características técnicas del Servicio, se hace la aclaración que este corresponde a las exigencias técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio

#### OBSERVACIÓN 6

“De conformidad con el numeral 6.2.1 evaluación económica, solicitamos se nos aclara cuáles son los costos de estampillas a tener en cuenta en la oferta económica, máxime cuando dichos costos serán descontados por la Universidad de la oferte económica total presentada”

#### RESPUESTA

Analizada la observación presentada por ustedes, se realizará la respectiva aclaración en la Adenda correspondiente

#### OBSERVACIÓN 7

“Solicitamos a la administración se disminuya el porcentaje solicitado para el literal b CALIDAD DEL SERVICIO DEL NUMERAL 13.3 GARANTIA ÚNICA DEL CONTRATO, toda vez que solicitar el 50% resulta desproporcionado con respecto a los demás porcentajes y valor total del contrato”



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

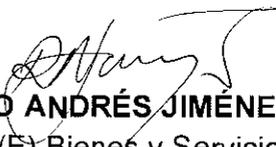
## RESPUESTA

Es importante que se tenga en cuenta que las Universidades gozan del principio de Autonomía consagrado en la Constitución Política de Colombia Art. 69, el cual establece: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado...” (Subraya fuera de texto). A su vez, el inciso tercero de la ley 30 de 1992 (reglamentario del Artículo 69 constitucional), modificado por el Artículo 1 de la ley 647 de 2001 instituye:

“El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad en salud, de acuerdo con la presente ley” (subrayas fuera del texto)<sup>1</sup>

En virtud del principio de Autonomía universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio Estatuto de Contratación, Acuerdo 012 del 27 de agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución No. 206 del 27 de noviembre de 2012, en la cual se encuentran contempladas, según Artículo 28: Garantías; motivo por el cual no será tenida en cuenta su observación.

Sin otro particular,

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director (E) Bienes y Servicios

<sup>1</sup> Oficio 360 grados seguridad Ltda. - Universidad de Antioquia. Proceso prestación del servicio de vigilancia privada (...)